

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME - CUNDINAMARCA

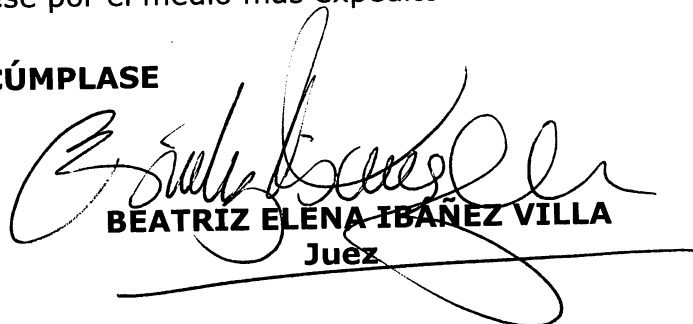
Quetame, ocho (8) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Clase: **Nulidad Absoluta – Recisión por Lesión Enorme**
Demandante: **José Eusebio Velásquez Ladino**
Demandados: **Ana Cecilia Velásquez Ladino y Eusebio Velásquez Aguilera**
Radicado No. **2021-00035-00**

AUTO

Vista la petición allegada dentro del proceso que se cita en referencia, la cual dice ser suscrita por "Eucebio Velásquez" identificado con la supuesta cédula de ciudadanía No. 3.139.908 de Quetame, quien solicita copia íntegra del expediente con radicado 2021-00035, proceso de Nulidad Absoluta – Resolución (Sic) por Lesión Enorme en contra de Ana Cecilia Velásquez Ladino y Eucebio Velásquez; se hace necesario, previo al que e despacho se pronuncie frente a la misma requerir al peticionario para que, se sirva allegar copia de su documento de identificación, teniendo en cuenta que, no son coincidentes los datos anotados por quien dice suscribir la petición y los obrantes en el plenario; lo anterior, en procura de identificar una conducta presuntamente punible relacionada con el delito de Falsedad Personal descrita en el art. 296 del Código Penal, en donde, por demás, se puede ver involucrado el abogado Jeison Andrés Burgos Piñeros, persona esta quien se encuentra registrada en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura, con la Tarjeta Profesional No. 345.259 y cédula de ciudadanía No. 80.143.120 e inscrito en el Sistema de Información SIRNA con el correo electrónico jeison.andres.burgos84@gmail.com; tal como fue certificado por el Director de la Unidad antes descrita por petición que se hiciera por este despacho judicial, ya que, es a esa misma dirección de correo a la cual se solicita el envío de las copias peticionadas por Eucebio Velásquez. Por secretaria, notifíquese por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0029. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 09-JUNIO-2023 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria